

RESOLUCION N° 086
(FEBRERO 03 DE 2016)



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



139

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION A UN EXFUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **FERNANDO ENRIQUE MIER BOLAÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.625.956, solicita reconocimiento y pago de **LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**, código 115, Grado 01, durante el periodo comprendido desde el primero (01) de Julio de 2015 hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y **LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a **FERNANDO ENRIQUE MIER BOLAÑO**, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$2.911.260)**, por el concepto antes mencionado.

Que el jefe de Presupuesto Municipal expide CDP N° 000129, 000130, 000131 y CRP N° 000162, 000163, 000164, a favor de **FERNANDO ENRIQUE MIER BOLAÑO**, por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$2.911.260)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$2.911.260)**, por concepto de **LIQUIDACION DEFINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, a favor de **FERNANDO ENRIQUE MIER BOLAÑO**, por haberse desempeñado en el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**, código 115, Grado 01, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **TRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$3.013.958.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal.